



rrp/mrb
S. 68ª /369ª

Oficio N° 16.838

VALPARAÍSO, 17 de agosto de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1.- El que modifica el Código Sanitario para prohibir la experimentación en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos, así como la importación y comercialización de estos productos, si han sido testeados en animales, correspondiente al boletín N° 13.966-11.

2.- El que modifica el Código Sanitario, para prohibir todo tipo de prueba o testeo de productos de higiene, odorización y cosméticos en animales, así como su importación, exportación y comercialización en el país, correspondiente al boletín N° 14.180-11.

3.- El que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar el experimento de animales vivos para la fabricación y comercialización de productos cosméticos, correspondiente al boletín N° 14.193-11.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 620-2021, de 16 de agosto de 2021.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD.



Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados